



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 20 de octubre de 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 20 de octubre de 2020, el Informe N° 623-2020-MPH-BCA/GAJ, sobre reconfiguración del Equipo Técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las Provincias de Chota y Hualgayoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, dicha autonomía debe de entenderse acorde con lo establecido por la Ley de Bases de la descentralización, la misma que en su artículo 8° prescribe que “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas”;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 062-2019-MPH-BCA, de fecha 20 de octubre de 2020, se dispone constituir, el Equipo Técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las Provincias de Chota y Hualgayoc, quedando establecido de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| • Gerente Municipal de la MPH | : Ing. Juan César Regalado Cabrera |
| • Gerente del Ambiente y Saneamiento | : Soc. Eloy José Sánchez Leyva |
| • Sub Gerente de Planeamiento Urbano Rural y Catastro | : Arq. Jorge Lenin Paredes Pastor |
| • Concejo Municipal | : Reg. Rogerio Julón López |
| • Sub Prefecto Provincial Hualgayoc-Bca | : Gonzalo Saúl Burga Benavides |
| • Director de la Agencia Agraria Hualgayoc | : Ing. José Wilmer Manosalva Chugden |

Que, con Memorandum N° 480-2020-MPH-BCA/G.M., con MAD N° 951372, de fecha 19 de octubre de 2020, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto a la reconfiguración del equipo técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las Provincias de Chota y Hualgayoc, a fin de que sea sometido al Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para su respectiva aprobación;

Que, es preciso establecer que al verificarse que los miembros que conforman el Equipo Técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las provincias de Chota y Hualgayoc, no siguen ocupando los mismos cargos, se deberá reconfigurar el equipo técnico, debiendo sólo establecerse los cargos de los integrantes del Comité;

Que, con Informe N° 623-2020-MPH-BCA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, emite opinión legal determinando que se declare procedente reconfigurar el equipo técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las provincias de Chota y Hualgayoc; por ende, corresponde al Concejo Municipal disponer Reconfigurar el Equipo Técnico antes indicado, en mérito a los fundamentos y normas mencionadas en el mismo informe;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 20 de octubre de 2020, en atención al Informe N° 623-2020-MPH-BCA/GAJ, acordó reconfigurar el equipo técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las provincias de Chota y Hualgayoc, conforme a la propuesta establecida en el Informe legal;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el equipo técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las provincias de Chota y Hualgayoc, quedando establecido de la siguiente manera:

- Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
- Gerente del Ambiente y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
- Sub Gerente de Planeamiento Urbano Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
- Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
- Sub Prefecto Provincial de Hualgayoc - Bambamarca
- Director de la Agencia Agraria de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con las formalidades de Ley a los integrantes del Equipo Técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las Provincias de Chota y Hualgayoc, designados en el artículo precedente y demás órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL